MINISTERIO DE DEFENSA
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO CAQUETA
NIT. 800.140.607-2

No S – 2019 - / COMAN – GRUCO - 17.5

Florencia, 21 de junio de 2019.

Señor
NILSON EDUARDO LOZADA CALDERON
Propietario de DC-AC MULTIINGENIERIA
Dirección: Cra 15 N° 9-85 Juan XXIII
Florencia Caquetá.

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN ARSAN DECAQ MIC 046 2019.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 18 de junio de 2019, dentro del proceso PN ARSAN DECAQ MIC 046 2019, cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos y mano de obra incluida, para los aires acondicionados del Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá, por la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO**, ha sido aceptada por este Departamento de Policía, así:

ACEPTACION DE OFERTA	**20-7-20047-19**
CONTRATANTE	LA NACIÓN- POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CAQUETA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel TAHIR SUZETH RIVERA SUESCUN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	88.222.293 de Cúcuta Norte de Santander
CARGO	Comandante Departamento de Policía Caquetá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución Ministerial 0982 del 25/02/2019
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00008 del 01/01/2017
CONTRATISTA	NOMBRE: NILSON EDUARDO LOZADA CALDERON C.C. 12.198.791 DC-AC MULTIINGENIERIA Nit. No: 12198791-1 CIUDAD NOTIFICACIÓN: Florencia Caqueta DIRECCIÓN: Carrera 15 N° 9-85 Juan XXII Tel.: 3138179835 E-mail: nilsonlozada@gmail.com

RP 13119

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Supervisor del presente contrato será la Responsable de planeación Sanidad del Departamento de Policía Caquetá, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto contractual de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, así mismo verificará novedades e informará inmediatamente al proveedor y al ordenador del Gasto.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Caquetá, realizara el pago de los servicios adquiridos en el presente proceso en pagos parciales dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de las facturas en original y copia, junto con el recibo a satisfacción firmado por el supervisor del contrato, se consignara a la cuenta bancaria aportada por el oferente, se tendrá en cuenta el derecho a turno y la programación del Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Departamento de Policía Caquetá, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Caquetá cancelará la factura al mes siguiente de la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado. **NOMBRE BENEFICIARIO**: NILSON EDUARDO LOZADA CALDERON **BANCO**: BANCOLOMBIA **TIPO DE CUENTA**: AHORROS **NUMERO DE CUENTA**: 10171918192 **OFICINA**: FLORENCIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 11419 del 12/06/2019, recurso 16, expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Caquetá.
VALOR	El valor de la presente aceptación de oferta es: **SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000.00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA IVA INCLUIDO**, para pagar los servicios correspondientes a la vigencia fiscal 2019, autorizados mediante la Resolución Número 003 del 02 de Enero de 2019. **NOTA 1**: EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (TARIFA), NO ALTERA EN NINGUN MOMENTO EL VALOR GLOBAL DEL CONTRATO, YA QUE EL PRESUPUESTO DESIGNADO SIEMPRE SERA EL ESTABLECIDO Y EXPUESTO ANTERIORMENTE.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el Contratista deberá constituir y presentar a favor de la Policía Nacional-Departamento de Policía Caquetá NIT. 800.140.607-2, la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: a). **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el 20% del valor de la aceptación de la oferta, vigente Por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses mas b). **CALIDAD DE LOS SERVICIOS** por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por la vigencia del contrato y seis (06) meses mas. c) **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: Por el cinco (5%) del valor de la aceptación de la oferta vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.

	SANCIONES: a). MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.-** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta de seis (06) meses, a partir de la publicación y aceptación en el aplicativo web SECOP II; previo la aprobación de la garantía única, o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra. El objeto del contrato a celebrar se ejecutara en forma de trato sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor responsable del contrato. **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE EJECUCION	El servicio de mantenimiento se realizará en la ciudad de Florencia (CAQUETA) en las instalaciones del Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá Carrera 11a número 19-50 barrio la Inmaculada o de ser necesario en el establecimiento del oferente que resulte seleccionado, el cual debe estar ubicado en el perímetro urbano del Municipio de Florencia. En caso de requerirse trasladar el equipo para el mantenimiento se solicitará autorización del Jefe del Área de Sanidad Caquetá y del supervisor del contrato con conocimiento del Responsable de almacén y los costos los deberá asumir el CONTRATISTA.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La Vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Administrativo y Financiero del Departamento de Policía Caquetá y el Analista de Contratos, teniendo presente lo establecido en el procedimiento para la mínima cuantía, recomienda al señor Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso PN ARSAN DECAQ MIC 046 2019 cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y eventualmente correctivo con suministro de repuestos e imprevistos y mano de obra incluida, para los aires acondicionados del Área de Sanidad del Departamento de Policía Caquetá, al señor NILSON EDUARDO LOZADA CALDERON, identificado con cedula de ciudadanía N° 12.198.791, persona natural quien ejerce su profesión a título personal, Nit. No: 12198791-1, dirección de notificación judicial Carrera 15 N° 9-85 Juan XXII de Florencia Caqueta, teléfono 3138179835, E-mail nilsonlozada@gmail.com en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso, la oferta presentada y lo dispuesto en: la Ley 80 del 93, Ley 1150 del 2007, Ley 1450 del 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 2015, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se modifica y se actualiza la Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y el Manual de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente.

Atentamente,

Coronel **TAHIR SUZETH RIVERA SUESCUN**
Comandante Departamento de Policía Caquetá.

Elaborado por:	Reviso:	Reviso:	Reviso:	Reviso:
PT. Eduard Mauricio Escobar V. Analista de Contratos DECAQ	PT. Luis Alejandro Muñoz T. Jefe Grupo Contratos DECAQ (E)	MY. Juan David Páez Jiménez Jefe Administrativa DECAQ	SI. Oscar Cárdenas Ruiz. Asesor Jurídico DECAQ (E)	IT. Yonny Mauricio Acosta Morales Jefe Asistencial Sanidad DECAQ (E)
Fecha: 21-06-19	Fecha: 21-06-19	Fecha: 21-06-19	Fecha: 21-06-19	Fecha: 21-06-19

Calle 10 A N°11-40 Barrio Juan XXIII
Teléfono 4341860
decaq.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS EXIGIDAS
1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO**
1.1	Limpieza interna y externa de los equipos cubiertos por el presente contrato empleando materiales que garanticen su conservación.
1.2	Corrección de las fallas detectadas en el diagnóstico. Aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo.
1.3	Revisión y diagnóstico de la carga eléctrica a la cual se encuentra conectados los equipos y condiciones ambientales de funcionamiento.
1.4	Lubricación de todas las piezas que lo requieran y aplicación de líquidos limpiadores electrónicos de contactos.
1.5	Ajuste mecánico de las partes e instalación de sello de seguridad.
1.6	El CONTRATISTA deberá disponer de todos los elementos y herramientas para dicha actividad.
1.7	Elaborar en coordinación con la oficina de Almacén, Logística, Responsable de los logística ARSAN DECAQ y/o supervisor del contrato Sanidad DECAQ, deberá realizar el cronograma de trabajo en el cual se indique el mes y la semana a realizar dichos mantenimientos, con el fin de que los líderes de área realicen la programación respectiva y tomen las medidas de contingencia necesarias para garantizar la continuidad en el servicio, al realizar el mantenimiento preventivo de los equipos involucrados en la presente contratación, dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la publicación y aceptación de la oferta en el aplicativo web SECOP II. Indicando fecha y hora. (Entre las 7:30 horas y las 18:00 horas de lunes a viernes días hábiles), permitiendo bajo la discrecionalidad de la Policía Sanidad DECAQ, el poder postergar o anticipar las fechas descritas en el cronograma por fuerza mayor de la institución, Cabe mencionar que los mantenimientos de aires, deben ser realizados según la periodicidad que se requiera conforme a la categorización del riesgo de cada uno de ellos.
1.8	El CONTRATISTA debe realizar los mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato, Esta labor se debe hacer simultáneamente al desarrollo de actividades de mantenimiento correctivo y se debe presentar un cronograma con fechas y áreas en la cuales se va a realizar el mantenimiento de acuerdo a los equipos relacionados en el contrato.
1.9	El CONTRATISTA deberá suministrar el personal técnico necesario para realizar mantenimiento preventivo, independiente del personal necesario para mantenimiento correctivo mínimo 1 persona.
1.10	Al finalizar las actividades de Mantenimiento Preventivo de cada equipo se debe diligenciar el formato orden de trabajo y plan de mantenimiento, el cual será firmado como recibido por parte del funcionario que tiene a cargo el equipo, luego se hará un consolidado digital (informe técnico detallado) y verificación de actividades con el responsable designado, quien expedirá para el pago el recibido a satisfacción durante el tiempo de ejecución del contrato.
1.11	El CONTRATISTA deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento al sitio cubierto por el presente contrato en las actividades de mantenimiento PREVENTIVO y CORRECTIVO.
1.12	En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE (Área de Sanidad DECAQ Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado.
2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**
2.1	Garantizar un stock de repuestos de mayor rotación (nuevos, no facturados hasta su instalación) para cuando se presente la necesidad de cambio, en coordinación con el supervisor del contrato, dicho repuestos están detallados en relación adjunta y dicho stock será seleccionado por el supervisor del presente contrato.
2.2	Una vez puesto en conocimiento de los técnicos la solicitud de soporte, ellos deben hacer presencia en el sitio con un plazo mínimo de **45** minutos, al realizar presencia en el sitio se inicia el tiempo para la realización del diagnóstico del daño, el diagnóstico no podrá durar más de 60 minutos.
2.3	Una vez realizado el diagnóstico los técnicos poseen máximo una (1) hora para dar solución al problema, si fuese necesario hacer algún tipo de configuración o cambio de partes para la reparación, esta actividad se debe desarrollar en el sitio
2.4	Una vez vencido el tiempo máximo para dar solución que es de una (1) hora, y si esta actividad no se ha podido finalizar ya que el técnico estima más tiempo para desarrollarla, el oferente está obligado a suministrar en el sitio un (unos) equipo(s) de respaldo de iguales o superiores características que garantice al usuario a cargo del equipo el desarrollo normal de las actividades laborales, el tiempo para esta actividad no deberá ser mayor a dos (2) horas hábiles después de reportado

	la necesidad de cambio del equipo(s). El equipo estará dispuesto al usuario durante el tiempo que dure la reparación y/o durante la vigencia del contrato.
2.5	Cuando la reparación de los equipos no pueda llevarse a cabo en las dependencias de la entidad, podrán ser retirados, previa autorización del respectivo funcionario encargado del equipo y notificación al supervisor del contrato, dejando antecedente por escrito de la salida del equipo. La permanencia de los equipos en los talleres del oferente no podrá exceder un término de **5** días calendario. En caso de pérdida o hurto del equipo bajo responsabilidad del CONTRATISTA se realizará la reposición del mismo por uno de iguales o superiores características técnicas en un plazo máximo de diez (10) días calendario al supervisor del contrato.
2.6	Después del diagnóstico y reparación del equipo el encargado de la maquina deberá dar su recibo a satisfacción del arreglo incluyendo fecha y hora, diagnóstico, actividad realizada y solución efectuada al equipo.
2.7	Las partes que allí se remplacen deben ser nuevas, iguales o de superiores características a las que tiene el equipo instalado garantizando su perfecto funcionamiento. Una vez realizado el cambio de partes, estas (las partes dañadas) deben ser entregadas al supervisor del contrato del Área de Sanidad DECAQ. Nota: La única excepción a este punto es el remplazo del repuesto por la modalidad de intercambio con previa autorización de la supervisión del contrato. Cuando se considere conveniente el remplazo de una parte se realizará un diagnostico en forma coordinada entre el supervisor del contrato y el técnico que atiende el servicio del equipo y sí se concluye que por su deterioro como consecuencia del uso normal requiere ser cambiada o adicionada se incluirá dicho repuesto (según el equipo y su grupo.), ya cotizado en la lista de repuestos de este contrato. Todo esto previa autorización del supervisor del contrato. **El futuro oferente deberá presentar un certificado donde manifieste que el servicio que va a prestar incluyendo la mano de obra cumple los estándares de calidad, los repuestos a suministrar serán nuevos, no usados, originales, la garantía mínima exigida por el DECAQ para los repuestos instalados será mínimo de seis (6) meses y para la mano de obra de tres (3) meses**
2.8	El Contratista deberá asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento a los sitios cubiertos por el presente contrato en las actividades de mantenimiento correctivo, así como los costos y gastos de desplazamiento de equipos para reposición, hacia los talleres del oferente y/o Área de Sanidad DECAQ.
2.9	En caso de daño de algún componente electrónico y / o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento correctivo por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el CONTRATISTA asumirá sin costo adicional para el CONTRATANTE, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) del proceso correctivo.

CARACTERÍSTICAS
El CONTRATISTA debe garantizar al Área de Sanidad DECAQ, el correcto funcionamiento de los equipos incluidos en el contrato durante el plazo de ejecución, para lo cual deberá contar con el personal técnico mínimo, kit de herramientas, repuestos, insumos, medios de comunicación y demás que estime conveniente para poder dar cumplimiento a los tiempos de respuesta establecidos y la correcta ejecución de los servicios como el mantenimiento preventivo, correctivo y/o soporte técnico realizado a cabalidad , durante todo el tiempo de duración del contrato.
El CONTRATISTA debe colocar a disposición al Área de Sanidad DECAQ los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico de revisión permanente y otros medios que disponga la empresa para rápido contacto en caso de ser requeridos.
El departamento de Policía Caquetá no adquirirá ninguna responsabilidad contractual con el personal de la Empresa que realizará el mantenimiento de los equipos, así como no se hace responsable de ningún accidente ocurrido dentro de las instalaciones del Área de Sanidad DECAQ que sea producto del desarrollo del objeto del contrato.
Todo el personal técnico deberá portar dentro de las instalaciones bata o chaleco con distintivo o logo de la empresa diferente al color blanco, a fin de diferenciarse del personal asistencial (médicos y enfermeros) del Área de Sanidad DECAQ de la Policía Nacional. Para el Ingreso a las Instalaciones los técnicos se deberán identificar con el respectivo carné de la empresa.
Cada Técnico que presta los servicios de Mantenimiento deberá tener su Kit de Herramientas y elementos de Limpieza de equipos para realizar las labores asignadas.
El CONTRATISTA deberá presentar un informe mensual detallado (cuadros *estadísticos,* inventario de repuestos, Numero de equipos, total de servicios por técnico - en Excel - etc) fecha y hora de soporte, diagnóstico y solución del problema, recibo a satisfacción por parte del usuario del equipo, técnico, etc.; esta información será en forma impresa y consolidada en una base de datos bajo el concepto soporte HelpDesk, (suministrado por el contratista para su manejo y control de los servicios, técnicos, repuestos y mantenimientos).
CLAUSULA AMBIENTAL: "El oferente deberá certificar por escrito: el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de RAAES , en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así:

• Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones; y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989, y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Decreto 1076 del 2015 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral" y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. • Ley 1672 de 2013: Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones y/o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya" La demás normatividad enmarcada en la materia en especial las Resoluciones: 0372 de 2009, 1297,1511, 1512 de 2010; expedidas por el Ministerio de Medio Ambiente.
IMPREVISTOS: En caso de ser necesario algún bien o servicio que no se encuentre relacionado en la aceptación de oferta y que sean necesarios para la puesta en marcha del equipo, el Futuro Contratista debe manifestarlo por escrito al Supervisor del Contrato el cual a su vez de acuerdo a la necesidad presentada realizará un sondeo de mercado local (Dos cotizaciones de otras empresas y la cotización del contratista) la cual tomara la de menor valor.
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El proponente deberá dar prioridad a la atención de los equipos del Departamento de Policía Caquetá, así como el cubrimiento de las garantías que llegasen a presentarse en la ejecución del mismo
PRECIOS: Los precios establecidos deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transporte, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros. Dichos precios se mantendrán vigentes durante el plazo de ejecución y de las adiciones que se llegaren a suscribir.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
Informar a la Jefatura de Sanidad cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiara la viabilidad de adicionar o no el contrato, en todo caso, en el evento de sobre ejecutarse el contrato, será de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.
Realizar informes respecto a los daños recurrentes o equipos obsoletos que sean detectados en las visitas, los cuales serán entregados al operario de cada equipo para actualización de hojas de vida y su respectiva copia de las mismas al supervisor del contrato.
El CONTRATISTA deberá garantizar la presencia en el Área de Sanidad DECAQ para los mantenimientos, de mínimo un (1) Técnico y/o Tecnólogo en refrigeración (verificable) titulado educación formal, que deberá tener como mínimo capacitación certificada por un (1) año, Adjuntar hoja de vida con las respectivas certificaciones de experiencia y de estudio las certificaciones. Si ha sido capacitado por la misma empresa presentar certificación (verificable) en la cual la empresa garantice la capacitación dada
El CONTRATISTA debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Decreto 1072 de 2015 (decreto único reglamentario del sector trabajo), Articulo 2.2.4.6.4 y el 2.2.4.6.37 modificado por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017; referente a que debe tener implementado el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual se establece para los riesgos que puedan tener los empleados, sin importar la clase de vínculo laboral que ostentan con la empresa o persona natural adjudicataria

ANEXO No. 2

OFERTA ECONOMICA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO AIRES ACONDICIONADOS		CANT MTTO	PRECIO OFERTA
DESCRIPCION SERVICIO	TIPO EQUIPO		
) Limpieza de tubería(barrido a presión de gas),) Lavado del condensador y evaporador,) Revisión de presiones bajas y altas,) Revisión y lubricación de los motores,) Limpieza de drenaje y bandejas de equipos, Revisión y ajustes de correa, ventiladores, poleas y tortillería,) Limpieza de contactos eléctricos,) Revisión y limpieza de filtros, difusores, y rejillas, Revisión de temperaturas, Lubricación de bujes y salinera eliminando restos de aceite, asa seca o nueva excedente, pelusas y suciedades en general, nteniendo un estado prolijo y aseado de todas las partes que omponen la instalación del equipo	MINI SPLIT 18,000 BTU	3	$ 112.200
	MINI SPLIT 24,000 BTU	3	$ 117.300
	MINI SPLIT 36,000 BTU	3	$ 127.500

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO OFERTA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	$ 348.000
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	$ 228.000
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	$ 51.000
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	$ 45.000
5	CAMBIO DE TORNILLERIA	$ 18.000
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	$ 135.000
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	$ 102.000
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	$ 198.000
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE	$ 240.000
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	$ 90.000
11	CAMBIO DE GAS REFRIGERANTE	$ 162.000
12	CAMBIO CAPACITADOR DE MARCHA	$ 48.000
13	CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE	$ 48.000
14	CAMBIO DE TUBO DE COBRE POR METRO	$ 45.000

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO OFERTA
1	CAMBIO UNIDAD COMPRESOR	$ 360.000
2	CAMBIO MOTOR VENTILADOR	$ 240.000
3	CAMBIO DE CAPACITOR DE UNIDAD COMPRESOR	$ 57.000
4	CAMBIO DE CAPACITOR DE MOTOR VENTILADOR	$ 48.000
5	CAMBIO DE TORNILLERIA	$ 21.000
6	CAMBIO DE TURBINA EXTRATORA DE LA CONDENSADORA DE BAJA	$ 240.000
7	CAMBIO DE ASPAS DEL VENTILADOR DE LA CONDENSADORA DE ALTA	$ 126.000
8	CAMBIO DE TARJETA DE CONTROL	$ 225.000
9	CAMBIO DEL PROCTECTOR DE SUPRESOR DE PICOS DE VOLTAJE	$ 240.000
10	CAMBIO DE SENSORES DE TEMPERATURA	$ 84.000
11	CAMBIO DE GAS REFRIGERANTE	$ 168.000
12	CAMBIO CAPACITADOR DE MARCHA	$ 54.000
13	CORRECCION DE FUGA DE GAS REFRIGERANTE	$ 51.000
14	CAMBIO DE TUBO DE COBRE POR METRO	$ 51.000